

**ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS
P R E S E N T E .-**

El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en ejercicio de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en su artículo 14 fracciones I y XXIII, emitió el siguiente acuerdo:

**CIRCULAR
8/2010**

“En virtud de que continúa la contingencia ambiental en la ciudad de Sabinas, Coahuila, se decreta: I. La suspensión de labores en los órganos jurisdiccionales del Distrito Judicial de Sabinas, a partir de las once horas del día 12 de julio así como durante los días 13, 14, 15 y 16 del propio mes y en los que no habrá actuaciones judiciales. II. Se recomienda a los titulares de los órganos jurisdiccionales para la atención de los asuntos que en que estuvieren programadas audiencias para las fecha indicadas, tan pronto se reanuden las labores, emitan los proveídos lo necesarios para programar tales diligencias lo más pronto posible III. Para los juzgados en materia penal, y respecto de asuntos de término constitucional, sus titulares deberán atender en debida forma, las disposiciones legales aplicables. IV. Comuníquese el presente acuerdo a los órganos jurisdiccionales del Distrito Judicial de Sabinas, así como a los abogados y público en general de aquella ciudad, mediante circular que deberá publicarse en lugar visible de los recintos judiciales y en la página electrónica del Poder Judicial.

Lo que me permito comunicar en cumplimiento al acuerdo inserto.

**Saltillo, Coahuila, a 12 de julio de 2010
LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

LIC. ANA GUADALUPE GONZÁLEZ SIFUENTES